

CÓMO CITAR NORMAS LEGALES Y JURISPRUDENCIA 2022



CONTENIDO

FUENTES JURÍDICAS INCLUIDAS	4
ESTRUCTURA PARA LA CITACIÓN Y REFERENCIAS DE NORMAS LEGALES	5
NORMAS LEGALES	5
Constitución	5
Ley	6
Decreto Legislativo	6
Código Civil	7
Código Penal	7
Decreto supremo	8
RESOLUCIONES	9
Resolución Ministerial	9
Acuerdos	9
ESTRUCTURA PARA LA CITACIÓN Y REFERENCIAS DE JURISPRUDENCIA	10
JURISPRUDENCIA	11
Sentencia	11
Casación	11

PRESENTACIÓN

El Manual de Publicaciones de la American Psychological Association propone un sistema de citas y referencias estándar para diferentes tipos de documentos: artículo de revista, libros, capítulos de libros, conferencias, tesis, etc. Para el caso de las fuentes jurídicas el estilo APA ofrece una descripción apoyada en el formato de referencias legales contemplado en *The Bluebook: A uniform system citation* (2015), el cual considera casos y ejemplos del sistema legal de Estados Unidos. El Manual de Publicaciones APA, traducido al español, recomienda revisar el sistema de citación legal vigente en cada país, con el fin de ajustar el formato de citas y referencias a las particularidades de cada sistema legal.

La presente Guía de citas y referencias de normas legales y jurisprudencia ha sido adaptada de la Guía para la citación de fuentes jurídicas en Colombia con base en los criterios del estilo APA 7a edición, documento anexo del Manual de Publicaciones APA traducido al español.

Hemos procurado que los ejemplos mostrados en la presente guía puedan constituir un conjunto relevante y representativo de las fuentes jurídicas más citadas, de tal manera que la estructura de las citas y referencias propuestas se puedan ajustar fácilmente a otras fuentes no consideradas.

El objetivo de esta guía es ofrecer un formato estándar para las citas y referencias de fuentes jurídicas en base a normas y jurisprudencia del sistema legal peruano que permita promover la homogeneidad en la presentación de este tipo de fuentes en los trabajos de investigación de los estudiantes de la Universidad de Lima.

FUENTES JURÍDICAS INCLUIDAS

Constitución	En sentido formal, la palabra constitución se aplica al documento que contiene las normas relativas a la estructura fundamental del estado, como organización política regulada en un documento de promulgación solemne, mediante un procedimiento especial y superior, siendo considerada también como ley fundamental o norma de normas. (Contreras Bustamante & De la Fuente Rodríguez, 2019, p. 477)
Ley	En términos generales la ley se concibe como una regla de conducta obligatoria dirigida a la comunidad. Al ser considerada una regla de conducta lleva aparejada la sanción para el caso de incumplimiento o transgresión. También se debe caracterizar por ser justa, esto es, que se debe alinear a la ley natural o a un principio fundamental del derecho. (Contreras Bustamante & De la Fuente Rodríguez, 2019, p. 1139) Norma jurídica que manda o prohíbe algo y así regula las relaciones entre los hombres, de rango inferior inmediato a la Constitución que emite el Congreso de la República y promulga el presidente de la República. Nuestra Constitución también reconoce rango de ley a los decretos legislativos, decretos de urgencia, tratados, reglamentos del Congreso, normas regionales de carácter general y ordenanzas municipales (Const. Art. 200 inc.4). (Silva Vallejo, 2018, p. 389)
Decreto	Es una resolución que impulsa el desarrollo del proceso, disponiendo actos procesales de simple trámite. Decreto legislativo, norma emanada del Poder Ejecutivo en virtud de la "legislación delegada". Decreto supremo, norma reglamentaria por excelencia. La dicta el Poder Ejecutivo. Los Decretos Supremos reglamentan una ley vigente sin transgredirla. (Silva Vallejo, 2018, pp. 192-193) Incluye: decretos legislativos, decretos supremos
Resolución	En Derecho Procesal, dícese del decreto, auto, sentencia o providencia, en general, que expiden los jueces en el ejercicio de sus funciones; por extensión, las autoridades competentes. En la jerarquía jurídica peruana, las resoluciones constituyen las escalas inferiores de la reglamentación de las leyes, a continuación de los decretos supremos. (Silva Vallejo, 2018, p. 525) Incluye: resoluciones ministeriales, resoluciones supremas
Acuerdo	Resolución adoptada por un cuerpo colegiado (tribunal, por ejemplo), que tiene jurisdicción expedita y poder de imperio para hacerla cumplir. (Silva Vallejo, 2018, pp. 42-43) Incluye: acuerdos municipales
Sentencia	Resolución judicial dictada por un juez o tribunal competente sobre una controversia o litigio que le ha sido sometido de acuerdo a las formalidades de un proceso. Las sentencias se formularán expresando, tras un encabezamiento, en párrafos separados y numerados, los antecedentes de hecho, hechos probados, en su caso, los fundamentos de derecho y, por último, el fallo. Serán firmadas por el juez, magistrado o magistrados que las dicten. (Silva Vallejo, 2018, pp. 547-548)
Casación	Es la facultad que la ley atribuye al más alto organismo judicial de un país (Corte Suprema de Justicia, Corte o Tribunal de Casación), para conocer de los recursos impugnatorios contra las sentencias definitivas de los tribunales inferiores, revocándolas (casándolas) o confirmándolas. (Silva Vallejo, 2018, p. 126)

ESTRUCTURA PARA LA CITACIÓN Y REFERENCIAS DE NORMAS LEGALES

Estructura de la cita
Norma, Entidad que emite la norma, año, artículo, inciso (si lo hubiera).
Estructura de la referencia completa
Entidad que emite la norma. (Año de publicación de la norma). Tipo y número de la norma, Título de la norma. Diario Oficial El Peruano de fecha completa de publicación de la norma. URL
Estructura de la referencia abreviada
Entidad que emite la norma. (Año de publicación de la norma). Tipo y número de la norma, Título de la norma. URL

NORMAS LEGALES

Constitución

Cita en estilo narrativo

La Constitución Política del Perú establece que “toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, física y psicológica” (Congreso Constituyente Democrático, 1993, Artículo 2).

Cita en estilo parentético

“La defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado” (Congreso Constituyente Democrático, Constitución Política del Perú, 1993, Artículo 1).

Referencia

Congreso Constituyente Democrático. (1993). Constitución Política del Perú de 1993. Diario oficial El Peruano de 29 de diciembre de 1993.
<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H682678>

Ley

Cita en estilo narrativo

La Ley 30220 “regula a las universidades bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que funcionen en el territorio nacional” (Congreso de la República del Perú, 2014, Artículo 2).

Cita en estilo parentético

“La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural” (Congreso de la República del Perú, 2014, Ley 30220, Artículo 3).

Referencia

Congreso de la República del Perú. (2014). Ley 30220, Ley Universitaria. Diario Oficial El Peruano de 9 de julio de 2014.
<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1105565>

Referencia abreviada

Congreso de la República del Perú. (2014). Ley 30220, Ley Universitaria.
<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1105565>

Decreto Legislativo

Cita en estilo narrativo

El Decreto Legislativo 1407 establece que “el Servicio de Defensa Pública tiene la finalidad de garantizar el derecho de defensa y el acceso a la justicia ... a las personas que no cuenten con recursos económicos o se encuentren en situación de vulnerabilidad” (Presidencia de la República del Perú, 2018, Artículo 2, Inciso 2.1).

Cita en estilo parentético

“El Servicio de Defensa Pública se presta en condiciones de efectividad, eficacia y calidad a favor de los usuarios” (Presidencia de la República del Perú, 2018, Decreto Legislativo 1407, Artículo 3).

Referencia

Presidencia de la República del Perú. (2018). Decreto Legislativo 1407 de 2018. Por el cual se fortalece el Servicio de Defensa Pública. Diario Oficial El Peruano del 12 de septiembre de 2018.

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1215995>

Código Civil

Cita en estilo narrativo

Según el Código Civil: “La persona humana es sujeto de derecho desde su nacimiento. La vida humana comienza con la concepción. El concebido es sujeto de derecho para todo cuanto le favorece. La atribución de derechos patrimoniales está condicionada a que nazca vivo” (Presidencia de la República del Perú, 1984, Artículo 1).

Cita en estilo parentético

“El derecho a la vida, a la integridad física, a la libertad, al honor y demás inherentes a la persona humana son irrenunciables y no pueden ser objeto de cesión” (Presidencia de la República del Perú, 1984, Artículo 5).

Referencia

Presidencia de la República del Perú. (1984). Decreto Legislativo 295 de 1984. Código Civil. Diario Oficial El Peruano del 25 de julio de 1984.

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H682684>

Código Penal

Cita en estilo narrativo

Sobre el aborto terapéutico el Código Penal indica lo siguiente: “No es punible el aborto practicado por un médico con el consentimiento de la mujer embarazada ... cuando es el único medio para salvar la vida de la gestante o para evitar en su salud un mal grave” (Presidencia de la República del Perú, 1991, Artículo 119).

Cita en estilo parentético

“Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años y noventa a ciento ochenta días multa, el que, con respecto a una obra, la difunda como propia, en todo o en parte” (Presidencia de la República del Perú, 1991, Artículo 219).

Referencia

Presidencia de la República del Perú. (1991). Decreto Legislativo 635 de 1991. Código Penal. Diario Oficial El Peruano del 8 de abril de 1991. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H682692>

Decreto supremo

Cita en estilo narrativo

La Resolución Suprema 008-2022-EF designó “en el cargo de Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a los siguientes profesionales: Paz Winchez, Daniel Alexis Nazazi [y] Chocano Davis, Christian César” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022, Artículo 1).

Cita en estilo parentético

“Designar, a partir de la fecha, en el cargo de Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, a los siguientes profesionales: Paz Winchez, Daniel Alexis Nazazi [y] Chocano Davis, Christian César” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2022, Artículo 1).

Referencia

Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2022). Resolución Suprema 008-2022-EF de 2022. Por el cual se designan Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE. Diario Oficial El Peruano del 27 de abril de 2022. <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-suprema/29113-resolucion-suprema-n-008-2022-ef/file>

RESOLUCIONES

Resolución Ministerial

Cita en estilo narrativo

La Resolución Ministerial 366-2020-MINEDU indica “disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación” (Ministerio de Educación de la República del Perú, 2020, Artículo 3).

Cita en estilo parentético

“Derogar la versión de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 015-2020-MINEDU” (Ministerio de Educación de la República del Perú, Resolución Ministerial 366-2020-MINEDU, Artículo 2).

Referencia

Ministerio de Educación de la República del Perú. (2020). Resolución Ministerial 366-2020-MINEDU del 14 de septiembre de 2020. Por la cual aprueban la Norma Técnica “Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de locales educativos para la mejora de condiciones de accesibilidad y la adquisición de materiales pedagógicos y tecnológicos para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad para el año 2020”.

<https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H1266401>

Acuerdos

Cita en estilo narrativo

El Acuerdo Municipal 112-2008-MPA establece que se ha declarado “en situación de desabastecimiento inminente, la adquisición de arroz corriente mejorado, por la cantidad de 117,694.00 Kg., por un monto referencial de S/. 323,658.50 (Trescientos Veintitrés Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con 50/100 Nuevos Soles)” (Municipalidad Provincial de Arequipa, 2008, Artículo 1).

Cita en estilo parentético

“Autorizar a la Sub Gerencia de Logística, la adquisición de Arroz corriente mejorado, por la cantidad y monto requeridos, mediante acciones inmediatas y conforme al procedimiento establecido en el artículo 148 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado” (Municipalidad Provincial de Arequipa, 2008, Acuerdo Municipal 112-2008-MPA, Artículo 2).

Referencia

Municipalidad Provincial de Arequipa. (2008). Acuerdo Municipal 11-2008-MPA del 16 de septiembre de 2008. Por el que se exoneran de proceso de selección la adquisición de arroz para atender los Programas de Complementación Alimentaria a cargo de la Municipalidad. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H539442>

ESTRUCTURA PARA LA CITACIÓN Y REFERENCIAS DE JURISPRUDENCIA

Estructura de la cita
Jurisprudencia número de la jurisprudencia, Entidad que emite la jurisprudencia, año, página o párrafo.
Estructura de la referencia
Entidad que emite la jurisprudencia: Tribunal, Corte, Sala. (Año de publicación de la jurisprudencia). Tipo y número de la jurisprudencia, departamento. Nombre de juez ponente. URL

JURISPRUDENCIA

Sentencia

Cita en estilo narrativo

La Sentencia 646-96-AA/TC alega que “dicho impuesto tiene una naturaleza confiscatoria, pues su representada no produce rentas y se encuentra en estado de falencia económica” (Tribunal Constitucional, 1996, párr. 4).

Cita en estilo parentético

“La representante legal de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria solicita se declare improcedente ... porque la actora se encuentra sujeta al pago del impuesto mínimo a la renta con una antigüedad de dos años calendarios” (Tribunal Constitucional, 1996, Sentencia 646-96-AA/TC, párr. 5).

Referencia

Tribunal Constitucional. (1996). Sentencia 646-96-AA/TC. Sesión de Pleno Jurisdiccional. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/1997/00646-1996-AA.html>

Casación

Cita en estilo narrativo

En la Casación 6871-2013 se sustenta que “la Bonificación Especial por preparación de clases y evaluación se calcula en base a la remuneración total o íntegra” (Corte Suprema de Justicia de la República, 2015, p. 8).

Cita en estilo parentético

“La discusión en el presente proceso radica en determinar cuál es la forma correcta para calcular la Bonificación Especial por preparación de clases y evaluación” (Corte Suprema de Justicia de la República, 2015, Casación 6871-2013, p. 4)

Referencia

Corte Suprema de Justicia de la República. Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria. (2015). Casación 6871-2013, Lambayeque. Juez supremo ponente Luis Arévalo Vela.
https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/cbe30780490501869ccedd0c3f61418/CAS_6871-013_LAMBAYEQUE.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=cbe30780490501869ccedda0c3f61418

REFERENCIAS

Contreras Bustamante, R. & De la Fuente Rodríguez, J. (Coord.). (2019).

Diccionario jurídico. Tirant Lo Blanch. *Tirant Palestra Online*.

Silva Vallejo, J. A. (2018). *Diccionario jurídico*. Ediciones Legales.

© 2022

Elaborado por:

Alexander Mendoza Francia

AMENDOZF@ulima.edu.pe

Dennis Cuellar Ascencio

dcuellar@ulima.edu.pe

Biblioteca de la Universidad de Lima

<http://www.ulima.edu.pe/departamento/biblioteca>



UNIVERSIDAD
DE LIMA